

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: NORMAN DAVID CORREA MONTAÑA
 NIT - CC: 98531393 TELEFONO: 3104893125
 CONTRATANTE: MARIA EVERLIDES CANAJA
 NIT - CC: 43605753 TELEFONO: 3046672650
 DIRECCION: CALLE 42C #116D20 EMAIL:
 NOMBRE R/L: CC
 OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

Nit.

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: TNE513 MODELO: 2007 MARCA: chevrolet
 No INTERNO 174 CLASE: Buseta # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23
 DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO DIA 28 MES 09 AÑO 2025
 FECHA DE TERMINA DIA 28 MES 09 AÑO 2025
 VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO: SI NO V ANT
 VALOR REST \$
 FECHA PAGO DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
 CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN: MEDULLA
 DESTINO: SAN RAFAEL
 AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
 No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE: MARIA EVERLIDES CANAJA CC: 43605753 TELEFONO: 3046672650

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el RUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDULLA A los días 27 Del mes/año 19/25

NORMAN CORREA MONTAÑA
 CC: 98531393 TRANSPORTADOR

MARIA EVERLIDES CANAJA
 CC: 43605753 CONTRATANTE